



DECRETO N° 1673 /

CHIGUAYANTE, 28 JUL 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; D.S N° 250/04, Reglamento de la Ley N° 19.886; Decreto Alcaldicio N° 1519 del 06.07.16, que contiene certificado de disponibilidad presupuestaria, aprueba bases administrativas especiales, nombra unidad técnica e integrantes de la comisión evaluadora y autoriza llamado a Licitación Pública N° 25/2016 denominada “Vidrios para la Escuela Belgica, Fondos FAEP”; Acta de evaluación técnica y económica suscrita por los integrantes, de fecha 18.07.16 que sugiere la adjudicación al Proveedor Héctor Eduardo Maldonado Riquelme. RUT: 6.093.889-K, por un monto total de \$459.856, IVA Incluido en un plazo de 10 días, Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde

DECRETO: 1. Acéptese las Ofertas y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 25/2016 denominada “Vidrios para la Escuela Belgica, Fondos FAEP”, ID 2774-39-L116, al proveedor las líneas 1 y 2 Héctor Eduardo Maldonado Riquelme RUT: 6.093.889-K, por un monto total de \$459.856, IVA Incluido, en un plazo de 10 días, ya que su oferta resulto ser la mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales.

2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GDR/HOP/PAR/KGR/kg

Distribución:

- Administrador municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem
- Finanzas Daem
- Adquisiciones Daem



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

